

49  
En Buenos Aires a los veinte y tres dias del mes de Noviembre de  
mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en las salas de sesiones  
los Señores Presidentes y Jueces de la Suprema Corte de Justicia  
en el Nacional, Doctores Don José Benjamín Corraliza, D. José Do-  
minguez, Don Cipriano Quiroga, Don Blas de los Rios, y Don  
Saturnino M. Sureda, con el objeto de formar las listas de  
abogados, que en arreglo a la ley de veinte y cuatro de  
Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis deben  
cumplir en el acto de mil ochocientos ochenta y seis  
a los Jueces Federales de Sección, legalmente im-  
pedidos, o ausentes y ejercer las funciones de Jueces  
ad hoc, acordaron la formación de las siguientes  
listas.

Para la Sección de Buenos Aires los Señores  
Doctores D. Juan Agustín García, D. José O. Machado,  
D. Diego Mansalís, D. Norberto Quiroga Bereta, Don Ven-  
to Martínez, D. Leandro Allen, D. Juan Estanís-  
laco, D. José A. Ferry, D. Angel Casares, D. José  
M. Roca D.

Para la de Santa Fe, los Señores Doctores  
D. Enriquez Pico, D. Severo Casales, D. Pedro Rueda,  
D. Manuel Comales del Solar, Don Eusebio Escobar  
D. Meacio Molino, D. Domingo León, D. Gabriel Ca-  
rrasco, D. Esteban Rodríguez y Teballe, y D. Cuadros  
Escobar.

Para la de Entre Ríos los Doctores D. Elío  
quiel B. Matamoros, D. Mariano Lora, D. Felipe  
L. Utrera y Utrera, D. José B. Diaz, D. José M. Lili,  
D. Esteban Hernandez, D. Gerónimo del Barco,  
y D. Fortunato Calderon.

Para la de Corrientes, los Señores Doctores  
D. Pedro F. Sanchez, D. José L. Cabral, D. José  
B. Romero, D. Benjamín de la Vega, D. Leandro  
Segovia, D. Juan Valmaseda, y D. Fermín  
Atienza.

Para la de Córdoba, los Señores Doctores  
D. Enrique Rodríguez, D. Arcadio Ferrero,  
D. Gerónimo Meortés, D. Agustín Patiño, D. Nicéforo  
Castellanos, D. Cayetano R. Lora, D. D. Julia Ro-  
driguez, D. Santiago Sáenz, D. Jesús Gil, y D.  
José A. del Prado.

Para la de Santiago del Estero, los Señores  
Doctores D. Remigio S. Bard, D. Alberto Arold,

D. Pablo de J. Sanguino.

Para la de Guacimol, los señores Doctores D. Angel Padilla, D. Miguel A. Lopez, D. Pedro Urbina D. Agustin de la Cruz, D. Luis Ariza, D. Juan M. Cera, D. Ruperto San Martin, D. Prospero Encina, D. Servando Yanes, y D. Javier Frios.

Para la de Salta y Jujuy los señores Doctores, D. Vicente Suroatiqui, D. Pablo Saravia, D. Lord M. Aris, D. Aristides Lopez, D. Juan de la C. Tamayo, D. David Urbina, D. Aniceto de la Torre, D. Arturo Davalos, D. Javier Figueroa y D. Manuel Hernandez.

Para la de Catamarca, los señores Doctores D. Fidel Castro, D. Mercedes Lina, D. J. Pio Cisneros, D. Belisario Humada, D. Simon Mellamed, D. Maximiliano Yera, D. Fidel Barriosmeo, D. Salvador de la Colina, D. Modesto Molina y D. Segundo J. Navarra.

Para la de la Rioja, los señores Doctores, D. Jose A. Arguilla, D. Guillermo San Roman, D. Santiago Gordillo, D. Leopar Gomez, D. Felix Luna, D. Florindo de la Colina y D. Vicente Ocampo.

Para la de San Juan, los señores Doctores D. Juan C. Albarracin, D. Carlos Doncel, D. Ignacio S. Flores, D. Aristides Martinez, D. Antonio Astorza y Don Luis Cochegaray.

Para la de Mendoza, los señores Doctores D. Pedro J. Anonon, D. German Pueble, D. Adolfo Calle, D. Oscar Guimaraes, D. Pedro Lopez, D. Manuel Ramirez, D. Joaquin de Pharas, D. Agustin S. Videla, D. Pedro A. Ortiz y D. Exequiel Cabanera.

Para la de San Luis, los señores Doctores D. Juan A. Barbeito, D. Mauricio P. Arac, D. Luis Ojeda, D. Jacinto S. Perea, D. Julio B. Pamban y D. Rencarductu.

ra Sancionada.

Y ademas Cual dispusieron y mandaron  
ordenando se registrase en el libro de  
Actas, se publicase, y se comunicase  
al J. C. y a los Señores Jueces de Seccion  
Respectivamente

J. B. Forrostiaga

J. Dominguez O. Leguizamón

Masilo Frias. S. M. Laspino

Antoni Farnassi  
Secretario

En Buenos aires a los seis dias del  
mes de Diciembre del año mil ochocientos  
vehenta, reunidos en su Sala  
de Acuerdos el Señor Presidente de la  
Suprema Corte de Justicia Nacional, Do-  
tor Don José Benjamin Forrostiaga,  
y los Señores Ministros Doctores Don  
José Dominguez, Don Onésimo Leguiz-  
amón, Don Blasillo Frias y Don  
Saturnino Maria Laspino, con el  
objeto de nombrar al Jefe de Jera  
con arreglo al artículo cuarto del  
Reglamento para el orden interno  
de la Suprema Corte acordaron num-  
brar al Señor Doctor Don Onési-  
mo Leguizamón actuando como Secretario  
el Sr. Don Antonio Farnassi, ordenando  
se registrase en el Libro correspondiente, y que  
se publicase. -

J. B. Forrostiaga

J. Dominguez O. Leguizamón, Masilo Frias

S. M. Laspino A. Rojas  
Secretario